

CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA CONCESIÓN DE LAS OBRAS Y EL MANTENIMIENTO DE LOS TRAMOS VIALES DEL PROYECTO CORREDOR VIAL INTEROCEÁNICO SUR, PERÚ – BRASIL – TRAMO 5

CIRCULAR N° 96-5

Lima, 07 de agosto de 2007

El Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Infraestructura y Servicios Públicos, en virtud de lo establecido en el Numeral 3.1.3 de las Bases, pone en su conocimiento la siguiente modificación a las Bases del Concurso de Proyectos Integrales:

Numeral 5.2.2.8.1 (Capital Social)

"Respecto al Capital Social Suscrito de la sociedad concesionaria, el mínimo solicitado, así como su suscripción y pago, se establecerá en el Contrato de Concesión."

Numeral 7.1 (Contenido del Sobre N° 2)

Documento N° 4: Propuesta Técnica

- a. Se modifica el Segundo párrafo, en los siguientes términos:

"El Postor presentará su propuesta para la ejecución del Proyecto Referencial, incluyendo las Actividades Preparatorias según se definen en el Contrato de Concesión, y para lo cual se tendrá en consideración las etapas de ejecución de las Obras, así como los requerimientos mínimos establecidos en el Anexo VIII del Contrato de Concesión, tomando en cuenta el proyecto antes mencionado."

- b. Se precisa el contenido de la Propuesta Técnica, en caso se consideren Obras Alternativas:

Sexto párrafo:

"La Propuesta Técnica deberá ser suscrita conjuntamente con el Constructor con el que se ha suscrito el Compromiso de Contratar y entregarse según el modelo del Formulario 2 incluido en el Anexo N° 10 de estas Bases y, de presentarse Obras Alternativas, debe ser acompañado por un sustento técnico que tenga al menos los contenidos indicados en el Anexo N° 11 de estas Bases."

Anexo N° 10, Formulario 2: Propuesta Técnica

A fin de guardar coherencia con el párrafo anterior, se modifica este anexo, de la siguiente manera:





Av. Paseo de la República 3361, Piso 2, San Isidro – Lima, Perú Telefax: [511] 612-1200 y Tlf. [511] 221-2942/221-2941 ax: 1821

a. Primer párrafo:

Decía:

"Forma parte de nuestra Propuesta Técnica el compromiso para la realización de la totalidad de las Obras que comprende el Proyecto Referencial del Tramo Vial N° 5, conforme a lo establecido en el Anexo VIII del Contrato de Concesión, las cuales están respaldadas por lo que se indica en el Anexo N° 11 de estas Bases."

Debe decir:

"Forma parte de nuestra Propuesta Técnica el compromiso para la realización de la totalidad de las Obras que comprende el Proyecto Referencial del Tramo Vial N° 5, conforme a lo establecido en el Anexo VIII del Contrato de Concesión."

Numeral 7.2.2 (Menor Oferta Económica)

Se considera conveniente modificar la fórmula para determinar la Menor Oferta Económica indicada en el numeral 7.2.2 de las referidas Bases, en relación al período de pago del PAO (m), modificándose de 15 a 20::

Dice:

$$MOE = \sum_{m=1}^{15} \frac{PAO \text{ final}}{(1+i)^m} + \sum_{n=1}^{25} \frac{PAMO}{(1+i)^n}$$

Debe decir:

$$MOE = \sum_{m=1}^{20} \frac{PAO \text{ final}}{(1+i)^m} + \sum_{n=1}^{25} \frac{PAMO}{(1+i)^n}$$

Cronograma

Se precisa que la Fecha de Cierre es el 02 de octubre de 2007.

Atentamente,

José Chueca Romero
Presidente del Comité de PROINVERSIÓN
en Proyectos de Infraestructura y de
Servicios Públicos

